

2019

**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
PRÉSTAMO BIRF 8464 - AR
PROYECTO DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA JÓVENES**

Informe de Auditoría N° 013/2019

El presente informe cuenta con Anexos que no fueron incorporados por su extensión y/o por contener datos que refieren a personas humanas o jurídicas.



Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Auditor Interno Titular
Dr. Eduardo Arturo RATTI

**Auditor Adjunto de Gestión
de Recursos y Procesos de Apoyo**
Dr. CP José Norberto DE NARDO

**Supervisora de Auditoría Administrativa,
Contable y Tecnológica**
Dra. CP Elisabet Cristina KADELA

Auditores Técnicos
Lic. Jorge Ariel VASQUEZ
Sra. Patricia Olga CARRASCO
Sra. Mirta Celia ALONSO
Sr. Diego Fernando MOLINARI

Contenido**INFORME EJECUTIVO**

I) OBJETO	1
II) ALCANCE	1
III) LIMITACIÓN AL ALCANCE	1
IV) PRINCIPALES OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	2
V) CONCLUSIÓN	7

INFORME ANALÍTICO

I) OBJETO	1
II) ALCANCE	1
III) LIMITACIÓN AL ALCANCE	1
IV) ANTECEDENTES	2
V) TAREA REALIZADA	8
VI) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	9
VII) CONCLUSIÓN	22

ANEXOS:

- A.- EVOLUCIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BIRF 8464-AR SEGÚN CUENTA CORRIENTE BNA \$ N° 54475/26
- B.- NÓMINA DE PAGOS A CONSULTORES
- C.- HONORARIOS DECRETOS NROS. 2346/08 Y 1109/2017 COMPARATIVO DECRETO N° 1109/2017
- D.- EXPEDIENTES ANALIZADOS DEL EJERCICIO 2018 - PROYECTO BIRF 8464-AR
- E.- FORMULARIOS SISAC – OBSERVACIONES
- F - RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES

INFORME

EJECUTIVO

**INFORME
DE AUDITORÍA EJECUTIVO**

**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
PRÉSTAMO BIRF 8464 - AR
PROYECTO DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA JÓVENES**

I. OBJETO

Verificar si el desarrollo de las actividades realizadas por la Unidad Ejecutora del Proyecto PRESTAMO BIRF 8464-AR "Proyecto de Fomento del Empleo para Jóvenes", se ha ajustado a las pautas del Manual Operativo que establece los términos y condiciones que rigen su ejecución y a la normativa que le resulte aplicable.

II. ALCANCE

La tarea fue realizada durante el período comprendido entre los meses de Mayo y Octubre de 2019, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, aplicándose alguno de los procedimientos allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

Para la realización de las tareas se determinó como período a analizar el comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/12/2018.

El informe se encuentra referido a las observaciones y recomendaciones sobre el objeto de la tarea hasta el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

Por nota NO-2019-48688947-APN-UAIMT#MPYT de fecha 23/05/2019, la Unidad de Auditoría Interna (UAI) efectuó la solicitud de información y documentación a la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPyPSyE) dependiente de la Secretaría de Coordinación (SC) bajo la órbita del Ministerio de



Unidad de Auditoría Interna

Producción y Trabajo (MPyT). Posteriormente, ante su cumplimiento parcial, y reiterados pedidos de documentación, se obtuvo el último expediente el día 20/08/2019. Al respecto, seguidamente se detallan los antecedentes más relevantes pendientes de recepción, requeridos a través de las mencionadas comunicaciones:

- Listado de Disposiciones emitidas por el Director del Proyecto;
- Cuadro 5 – Trimestrales – Resolución SH N° 396/2006 – UEPEX.

Según lo expuesto y en relación a los controles que esta UAI debe realizar, se presentaron dificultades para reunir la información y documentación de la operatoria del Proyecto. Tal situación fue en parte resuelta mediante los antecedentes obtenidos a través de los aplicativos informáticos a los que se tuvo acceso (detallados en Apartado IV. Antecedentes – Aplicativos Informáticos), demandando mayores recursos y tiempo respecto de los que se habían previsto aplicar en las tareas de campo.

Del relevamiento efectuado, surge que las funciones de coordinación de las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX) han sido asumidas por la DGPyPSyE, dependiente de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Producción y Trabajo. Al respecto; cabe informar que en el transcurso de la presente auditoría el área que tenía a su cargo la administración y guarda de la documentación de las UEPEX en esta Secretaría de Gobierno, ha sido trasladada a las dependencias del Ministerio de Producción y Trabajo.

IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se efectúa una breve reseña de los aspectos que a criterio de esta Unidad de Control resultan más relevantes, en tanto que la totalidad de las observaciones y recomendaciones quedan expuestas en el Informe Analítico.

A.- Estructura Organizativa

Manual Operativo y Organigrama

Si bien los cambios estructurales producidos en la Administración Pública Nacional (APN) han tenido su impacto en las áreas de gestión del proyecto, puede observarse que la estructura organizativa vigente no se ajusta a lo previsto en el Convenio del Préstamo.





Unidad de Auditoría Interna

Al respecto, debe ponerse en ejecución la estructura prevista en el Convenio del Préstamo y sus enmiendas, como así también actualizar el Manual Operativo acorde a ella.

B.- Administración Financiera del Proyecto

Desembolsos, Recursos y Erogaciones

Se ha verificado una significativa sub-ejecución respecto de los desembolsos realizados por el BIRF en el ejercicio 2018, representando el 86,70%.

Se sugiere, planificar adecuadamente los desembolsos a fin de minimizar los desvíos entre lo programado y lo ejecutado efectivamente por el Proyecto.

Ejecución presupuestaria

Si bien el ciclo del Proyecto no se encuentra concluido, surge una sub-ejecución total del orden del 40,04%.

En tal sentido, se destaca que dicha sub-ejecución alcanza valores superiores al 70% en las cuentas: a) 5.2.4. - Transferencias al Sector privado para financiar gastos de capital (Otras Instituciones culturales y Sociales sin fines de lucro), b) 5.6.1 – Transferencias a Universidades Nacionales para financiar gastos corrientes, c) 5.7.6 – Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes (Gobiernos Municipales) y d) 5.8.6 – Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital (Gobiernos Municipales).

Se debería analizar sus causas y proponer acciones correctivas en función del cumplimiento de los objetivos o metas previstas originalmente. De no mediar acciones concretas en el cumplimiento de las metas programadas en el tramo restante de ejecución del proyecto, se producirían desvíos significativos que no posibilitarían su cumplimiento en tiempo y en forma.

Registros Contables

De los controles efectuados, surge que en el Libro Banco Nación Cta. Cte. N° 54-██/25 no se encuentran debidamente identificadas las erogaciones registradas en el Sistema e-Sidif, como ser en las partidas presupuestarias IPP: 3.2.1; 3.5.3;





Unidad de Auditoría Interna

3.5.5; 3.7.1; 3.7.2. y 5.6.1. Asimismo, se verificaron Inconsistencias en las IPP: 3.4.1; 5.1.4; 5.1.7; 5.2.4; 5.7.6 y la 5.8.6. En consecuencia, se debe rever los registros contables y efectuar las regularizaciones pertinentes.

Observaciones Pendientes de Informes de Auditoría Anteriores

Mediante Informe UAI N° 004/2019 se han formulado observaciones sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 que a la fecha de elaboración del presente informe, se encuentran pendientes de respuesta. Las mismas se mencionan a continuación:

Cuadro 13.2. - Cuentas Bancarias

- Surge una diferencia de \$ 130.200,00 en la Cuenta Corriente BNA en \$ N° 54/25, entre el saldo declarado como Entrada en el Libro Mayor y lo expuesto en el Cuadro 13.2:
- Se verificaron diferencias en la Cuenta Especial BNA en US\$ N° 532/6, entre los registros contables y lo expuesto en el Cuadro 13.2, en el Saldo Inicial \$-4,28, Entradas \$36.075.322,66, Salidas \$-6.328.141 y Saldo Final \$29.747.785,94.

Cuadro 13.3. - Estado Financiero

- Se detectaron Inconsistencias a nivel de "Ubicaciones Geográficas" entre la información suministrada por la Unidad Ejecutora y la registrada en el Sistema e-Sidif en las partidas presupuestarias 517, 524 y 586.

Información Trimestral de los Cuadros 5.2 y 5.3 - Resolución SH N° 396/2006.

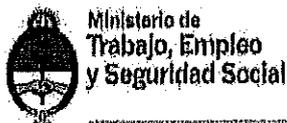
- El Préstamo BIRF 8464-AR no ha dado cumplimiento al 31/12/2018 a lo requerido por los arts. 5° y 6° de la Resolución SH N° 396/06, (No presentó 2° semestre).

C - Adquisiciones de Bienes y Servicios

Servicios y Nómina de los Consultores

- ✓ De las verificaciones efectuadas en relación con la nómina de consultores afectados al Proyecto, la información suministrada por la DGPyPSyE y la registrada en el Libro Banco, se han detectado Inconsistencias en cuanto a la cantidad de consultores y su modalidad de contratación;





Unidad de Auditoría Interna

✓ No se ha logrado determinar el tipo de vinculación de 12 (doce) consultores con el Proyecto.

La DGPyPSyE conjuntamente con la UTC del Proyecto, deberán determinar el universo de los contratos de servicios de obras, así como la pertinencia de la modalidad de contratación de los consultores individuales en el marco del Convenio BIRF 8464-AR en concordancia con la normativa aplicable en la materia, a fin de conciliar las diferencias señaladas y, de corresponder, efectuar sus regularizaciones.

Pagos a Consultores

Del cruce de registros efectuado entre el Libro Mayor y el Estado de Inversiones Acumuladas de los Estados Contables al 31/12/2018, surge que en este último no se halla registrado en la Categoría 1 - Inversión elegible, el total de \$3.174.283,10 correspondiente al pago de honorarios por consultores individuales.

Además del análisis, se ha evidenciado que sobre dicho total se han identificado 29 agentes, de los cuales cinco corresponden a Locación de Servicios \$888.963,50, doce a Locación de Obra \$1.850.844 y el resto no se pudo identificar la modalidad de contratación, representando \$434.475,60.

Al respecto, se debe analizar los pagos efectuados a los consultores de acuerdo a su correspondiente modalidad de contratación y adecuarlos a la normativa aplicable.

Módulo LOYS

No se han registrado las Locaciones de Obras y Servicios en el Módulo LOYS de acuerdo a lo establecido por los Decretos Nros. 1301/2016 y 1109/2017, Resolución N° 729-E/2017 y normas reglamentarias.

Dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia y proveer instancias de control suficiente que aseguren tal observancia.





Bienes y Servicios de No Consultoría

De los expedientes analizados se evidenciaron las siguientes:

EX-2018- 37276478-DGAYPF#MT

Caratulación: PRESTAMO BIRF 8464-AR EXPTE N°882 CONTRATACION DE CATERING PARA REUNION DE PUEBLOS ORIGINARIOS TUCUMAN.

Contraparte: Santiago [REDACTED] Catering

Monto total: \$14.000

Hallazgos

- En el expediente cargado en el sistema GDE, se visualiza en IF-201845174846-APN-SECE#MPYT, una Orden de Pago N°166/2018 por \$458.854 correspondiente a la empresa [REDACTED] PRODUCCIONES S.A. que no pertenece a los antecedentes del expediente bajo análisis.
- No se ha visualizado la Factura respaldatoria del pago de \$14.000.

EX-2018-61758373-APN-SECE#MPYT

Caratulación: CANCELACION DEUDA [REDACTED] LOGISTICA S.A. TRANSPORTE DE BIENES A 150 OFICINAS DE EMPLEO. EXPTE. N° 1-2015-1.778.759/2017.

Monto total: \$18.260.339,01

Hallazgos

- Mediante la Orden de Pago N° 333/2018 se cancelaron conceptos adjudicados al Préstamo BIRF N° 8464-AR por servicio de logística, distribución, mobiliario, equipos informáticos, servicios de almacenamiento, seguro, inventario y etiquetado, según se registra en las facturas detalladas precedentemente; cuando en realidad, la deuda de [REDACTED] LOGISTICA SA fue contraída por el Proyecto ARG/15/003, tal como surge del Memorando N° 0120/2018 embebido en IF-2018-61752346-APN-SECE#MPYT.



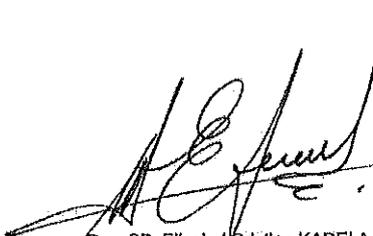
V. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas desarrolladas, conforme al objeto y al alcance descrito en el punto II, esta Unidad de Control estima que de acuerdo con las observaciones surgidas del relevamiento expuestas en el punto VI del Informe Analítico, el desarrollo de las actividades realizadas por la Unidad Ejecutora del Proyecto PRESTAMO BIRF 8464-AR "Proyecto de Fomento del Empleo para Jóvenes", se ha ajustado en términos generales a las pautas del Manual Operativo que establece los términos y condiciones que rigen su ejecución.

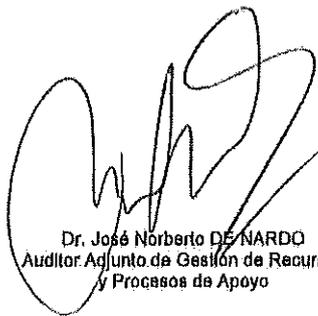
En particular, se considera relevante que las áreas intervinientes definan los plazos posibles para el cumplimiento de las acciones a realizar a efectos de regularizar las observaciones tratadas en el presente informe.

Por último, cabe señalar que de las opiniones brindadas como respuesta al Informe Preliminar, se desprende el reconocimiento de las carencias detectadas y, en forma simultánea, la adopción de medidas tendientes a su regularización, cuyo resultado será objeto de evaluación por esta Unidad en próximas tareas de seguimiento.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2019.



Dra. CP. Elisabet Crisilina KADELA
Supervisora de Auditoría Administrativa,
Contable y Tecnológica



Dr. José Norberto DE NARDO
Auditor Adjunto de Gestión de Recursos
y Procesos de Apoyo



Dr. Eduardo Arturo RATTI
Auditor Interno Titular



INFORME

ANALÍTICO

**INFORME
DE AUDITORÍA ANALÍTICO**

**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
PRÉSTAMO BIRF 8464 - AR
PROYECTO DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA JÓVENES**

I. OBJETO

Verificar si el desarrollo de las actividades realizadas por la Unidad Ejecutora del Proyecto PRESTAMO BIRF 8464-AR "Proyecto de Fomento del Empleo para Jóvenes", se ha ajustado a las pautas del Manual Operativo que establece los términos y condiciones que rigen su ejecución y a la normativa que le resulte aplicable.

II. ALCANCE

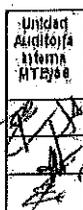
La tarea fue realizada durante el período comprendido entre los meses de Mayo y Octubre de 2018, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, aplicándose alguno de los procedimientos allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

Para la realización de las tareas se determinó como período a analizar el comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/12/2018.

El informe se encuentra referido a las observaciones y recomendaciones sobre el objeto de la tarea hasta el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

Por nota NO-2019-48688947-APN-UAIMT#MPYT de fecha 23/05/2019, la Unidad de Auditoría Interna (UAI) efectuó la solicitud de información y documentación a la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPyPSyE) dependiente de la Secretaría de Coordinación (SC) bajo la órbita del Ministerio de





Unidad de Auditoría Interna

Producción y Trabajo (MPyT). Posteriormente, ante su cumplimiento parcial, y reiterados pedidos de documentación, se obtuvo el último expediente el día 20/08/2019. Al respecto, seguidamente se detallan los antecedentes más relevantes pendientes de recepción, requeridos a través de las mencionadas comunicaciones:

- Listado de Disposiciones emitidas por el Director del Proyecto;
- Cuadro 5 – Trimestrales – Resolución SH N° 396/2006 – UEPEX.

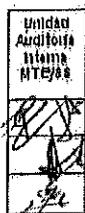
Según lo expuesto y en relación a los controles que esta UAI debe realizar, se presentaron dificultades para reunir la información y documentación de la operatoria del Proyecto. Tal situación fue en parte resuelta mediante los antecedentes obtenidos a través de los aplicativos informáticos a los que se tuvo acceso (detallados en Apartado IV. Antecedentes – Aplicativos Informáticos), demandando mayores recursos y tiempo respecto de los que se habían previsto aplicar en las tareas de campo.

Del relevamiento efectuado, surge que las funciones de coordinación de las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX) han sido asumidas por la DGPySyE, dependiente de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Producción y Trabajo. Al respecto, cabe informar que en el transcurso de la presente auditoría el área que tenía a su cargo la administración y guarda de la documentación de las UEPEX en esta Secretaría de Gobierno, ha sido trasladada a las dependencias del Ministerio de Producción y Trabajo.

IV. ANTECEDENTES

Normativos

- Ley N° 24.156 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y normas reglamentarias;
- Decreto N° 1344/2007 – Aprueba el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y modificatorios;
- Resolución SH N°120/2001 – Establece como obligatorio, el uso del Sistema de Administración y Control Presupuestario para todas las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos, como sistema único de gestión y administración financiera compatible con el sistema de administración financiera gubernamental;





Unidad de Auditoría Interna

- Decreto N° 558/2015 – Aprueba el Modelo de contrato de Préstamo BIRF 8464- AR destinado a financiar parcialmente el "Proyecto de Fomento del Empleo para Jóvenes";
- Resolución MTEySS N° 120/2016 – Crea las Coordinaciones dependientes de la Dirección de Programación Financiera de Programas de Empleo y Capacitación Laboral;
- Decreto N° 1301/2016 – Aprueba la implementación del módulo Locación de Obras y Servicios (LOYS) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE);
- Decreto N° 945/2017 – Criterios de gestión, centralización de la gestión operativa, administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas con financiamiento externo en las Secretarías de Coordinación;
- Decreto N° 1109/2017 – Régimen de Contrataciones. Facultades.
- Resolución N° 729-E/2017 – Reglamentación Decreto N° 1109/2017 y modificatorias.
- Decisión Administrativa N° 296/2018 - A partir del 09/03/2018 se aprueba la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MTEySS;
- Decisión Administrativa N° 313/2018 - Aprueba estructuras organizativas de primer y segundo nivel del MPyT, creando en el ámbito de la Secretaría de Coordinación a la DGPyPSyE para hacerse cargo de lo dispuesto por el Decreto N° 945/2017;
- Decreto N° 801/2018 – Modifica la Ley de Ministerios, y fusiona los Ministerios de Producción y de Trabajo, estableciendo sus respectivas competencias;
- Decreto N° 802/2018 - Conformación Organizativa, creación del cargo de Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, con dependencia del Ministerio de Producción y Trabajo;

Documentales

- Manual Operativo del Préstamo BIRF N° 8464-AR – Versiones Noviembre/2017, Mayo/2018 y Octubre/2018;
- Ayuda Memoria - Misión de Apoyo a la Implementación del Proyecto (Junio y Octubre 2018);
- Directrices del Banco Mundial sobre los Desembolsos de Financiamiento (Febrero 2017);
- Primera y Segunda Enmienda a la Carta de Desembolso – Banco Mundial - (Noviembre 2016 y Febrero 2018 respectivamente);



Unidad de Auditoría Interna

- Normas de Selección y Contratación de los Consultores;
- Normas de Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión – Banco Mundial – Revisada en Noviembre/2017 y Agosto/2018;
- Expedientes de la Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 8464, por los que se tramitaron los pagos de los compromisos financieros;
- Documentación Contable y Financiera (Sub-diario de Bancos, Cuentas de Inversión y Presupuesto Financiero);
- Informe UAI N° 004/2019 "Cuenta de Inversión – Ejercicio 2018 – UEPEX";
- Expedientes en soporte papel.

Aplicativos Informáticos

- Consultas de actos administrativos Sistema "Mesa de Entradas";
- Buscador Consulta de Expedientes (Intranet MTEySS);
- Sistema Integrado de Normativa Interna (Intranet MTEySS - SINI);
- Sistema Gestión Documental Electrónica (GDE);
- Sistema Integrado de Información Financiera bajo Internet (e-Sidif);
- Tableau Server (v. 10.5.3).

Marco de Referencia

A través del Decreto N° 558 de fecha 13 de abril de 2015, se aprobó el Contrato de Préstamo BIRF N° 8464-AR, destinado a financiar parcialmente el "Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes". El Contrato con su documentación adicional, fue firmado por el entonces Ministro de Economía y Finanzas Públicas en nombre y representación de la República Argentina.

A fin de posibilitar la continuidad en el desarrollo del Proyecto, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se comprometió a asistir financieramente a la República Argentina, hasta un monto de Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Veinticinco Millones (US\$ 425.000.000), a través del Contrato de Préstamo de referencia.

El Proyecto de Préstamo BIRF N° 8464 – AR tiene por objetivo apoyar al Gobierno Argentino para promover la inclusión social y laboral de jóvenes vulnerables. La inclusión social y laboral se promueve mediante acciones integradas que les permitan mejorar el acceso al empleo a través de: orientación laboral e identificación del perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalización de estudios, formación





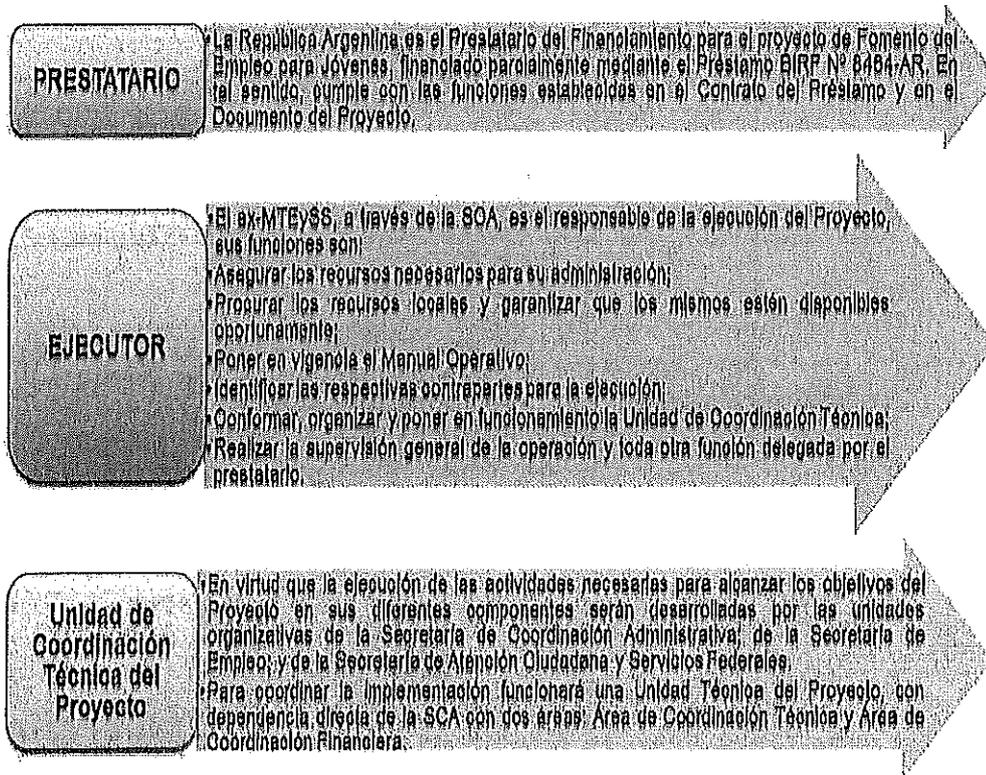
Unidad de Auditoría Interna

profesional y/o de entrenamiento en ambientes de trabajo, y/o apoyo a actividades productivas independientes.

Particularidades:

Financiamiento Total BIRF	USD 425.000.000
Fecha de Aprobación	16/01/2015
Fecha de Cierre	30/03/2020
Apertura Programática	23 "Acciones de Capacitación" Subprograma 00 Actividad 07 "Préstamo BIRF 8464-AR"
Fuente de Financiamiento	22 - Crédito Externo

Ejecución del Proyecto (Revisión Octubre 2018)



Unidad
Auditoría
Interna
MTEySS

[Handwritten signatures and stamps]



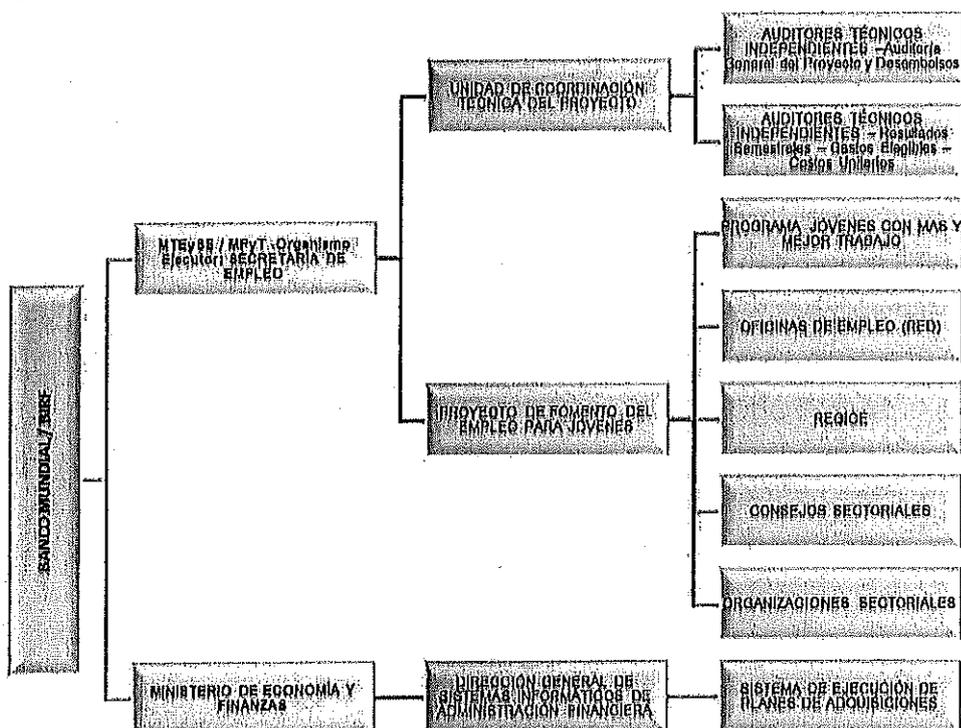
Unidad de Auditoría Interna

Manual Operativo

Durante el período bajo análisis, se produjeron varias modificaciones. A los efectos de una mayor comprensión, el presente Informe se expondrá en base a la edición de Octubre de 2018, ya que el Proyecto desde su creación estuvo a cargo del ex-Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTEySS) y a partir del 05/09/2018 de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo (SGTyE).

Convenio del Préstamo

El Convenio prevé una estructura organizativa conformada según se grafica en el siguiente esquema:



Cuadro 1 - Estructura s/Decreto N° 568/2016

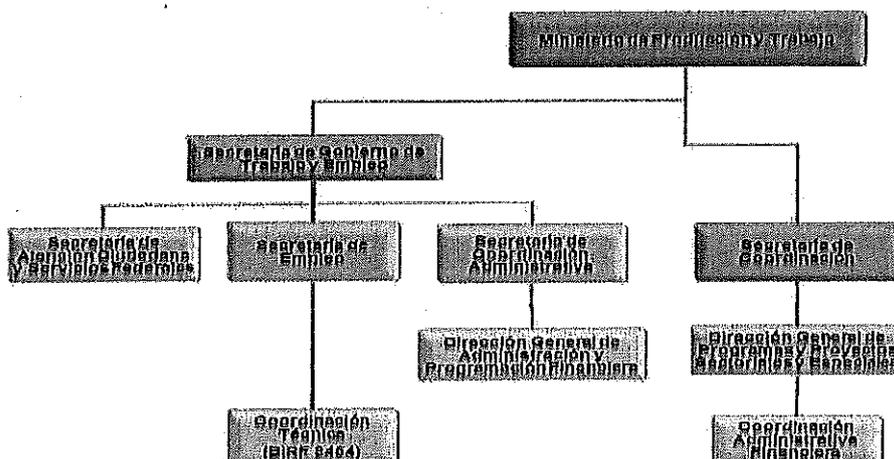
Estructura Vigente

Con el fin de sintetizar las modificaciones producidas en la estructura del Proyecto, se expone a continuación el Organigrama Funcional Vigente desde el 5/09/2018:





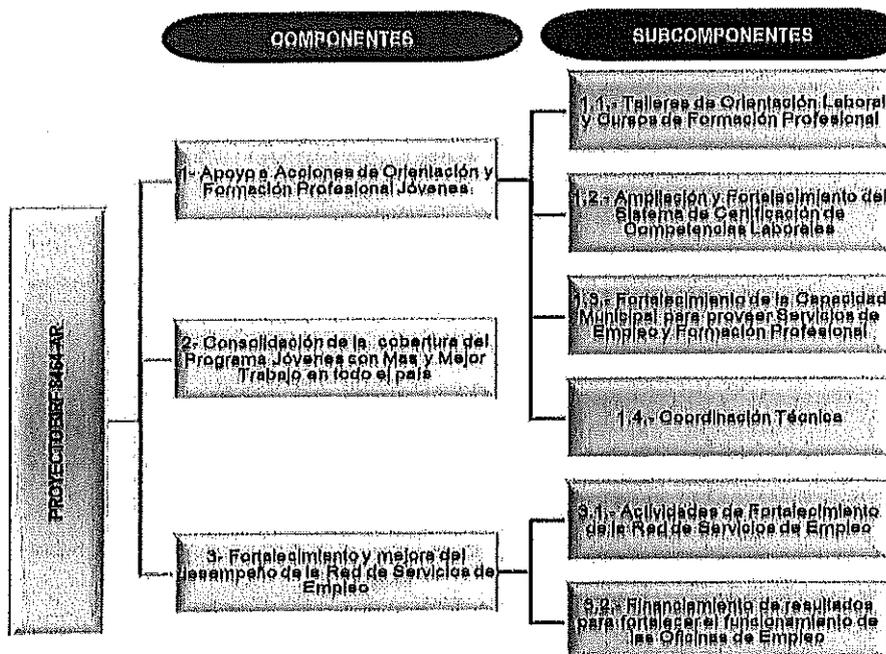
Unidad de Auditoría Interna



Cuadro II – Organigrama vigente.

Componentes del Proyecto 8464-AR

El Proyecto según lo indicado en el Manual Operativo, comprende tres componentes y seis subcomponentes conformados según el siguiente detalle:



Cuadro III – Componentes del Proyecto BIRF 8464-AR

Unidad
Auditoría
Interna
NTE/98

V. TAREA REALIZADA

Descripción

La tarea realizada consistió en la ejecución de los siguientes procedimientos de auditoría y/o verificaciones:

1. Análisis normativo;
2. Recopilación de antecedentes;
3. Solicitud de información y documentación a las áreas intervinientes;
4. Entrevistas con autoridades, responsables y personal de las áreas intervinientes:
 - **Ministerio de Producción y Trabajo**
 - Secretaría de Coordinación;
 - *Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales*;
 - *Coordinación Administrativa Financiera*;
 - **Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo**
 - Secretaría de Coordinación Administrativa;
 - *Dirección General de Administración y Programación Financiera*;
 - Secretaría de Empleo;
 - *Coordinación Técnica*;
5. Relevamiento de circuitos administrativos;
6. Verificación del proceso de información y sistemas de registro;
7. Cotejo de registros y documentación respaldatoria;
8. Consulta y obtención de datos de Aplicativos Informáticos;
9. Examen por muestreo de actuaciones internas;
10. Evaluación del sistema de control interno.

En forma previa a la emisión del presente Informe de Auditoría, se remitió al sector auditado un "Informe Preliminar" a fin que efectuara los comentarios que estimase apropiados. La respuesta a dicho informe, conteniendo los comentarios realizados por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, fue remitida a esta Unidad de Control mediante NO-2019-96870223-APN-DGPYPSYE#MPYT de fecha 28/10/2019, NO-2019-100208168-APN- DGPYPSYE#MPYT de fecha 07/11/2019 y NO-2019-100559581-APN- DGPYPSYE#MPYT de fecha 08/11/2019





Unidad de Auditoría Interna

VI. DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES¹

A continuación se describen los aspectos verificados, las observaciones surgidas de la labor y las recomendaciones que esta Unidad de Control sugiere para optimizar la gestión y operatoria en aquellos aspectos que constituyeron materia de examen.

Cabe mencionar, que los cuadros expuestos en el presente Informe fueron elaborados en base al análisis de la Información obtenida de los sistemas y/o suministrada por las áreas.

A.- Estructura Organizativa

A.1. Manual Operativo

Descripción

Durante el Ejercicio 2018 se modificó en tres oportunidades el Manual Operativo, las revisiones fueron editadas en los meses de Noviembre/2017, Mayo/2018 y Octubre/2018, posteriormente, en Junio de 2019 se editó otra versión que es la que se encuentra vigente a la fecha de elaboración del presente Informe.

A continuación, se exponen las principales áreas Intervinientes en el circuito del Proyecto de acuerdo a los períodos precedentemente Indicados:

MANUAL OPERATIVO - Modificaciones Organizativas 2017/2019												
Período	Noviembre 2017	Mayo 2018				Octubre 2018			Junio 2019			
Jurisdicción	MTEySS	MTEySS				MTEySS			MPYT			
Secretaría	SE	SCA	SE	SACySF	SCA	SE	SACySF	SC	SCA	SE	SACySF	
Dirección	DPPEyCL							DGPyPSyE	DGAyPF			
Coordinación	C.Técnica C.Financiera	C.Técnica C.Financiera			C.Técnica C.Financiera			C.Adm. Financ.		C.Técnica		

Cuadro IV – Detalle por períodos.

Ref.: MTEySS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) / MPyT (Ministerio de Producción y Trabajo) / SGTyE (Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo) / SE (Secretaría de Empleo) / SCA (Secretaría de Coordinación Administrativa) / SACySF (Secretaría de Atención Ciudadana y Servicios Federales) / SC (Secretaría de Coordinación) / DPFPEyCL (Dirección de Programación Financiera de Programas de Empleo y Capacitación Laboral) / DGPyPSyE (Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales) / DGAyPF (Dirección General de Administración y Programación Financiera).



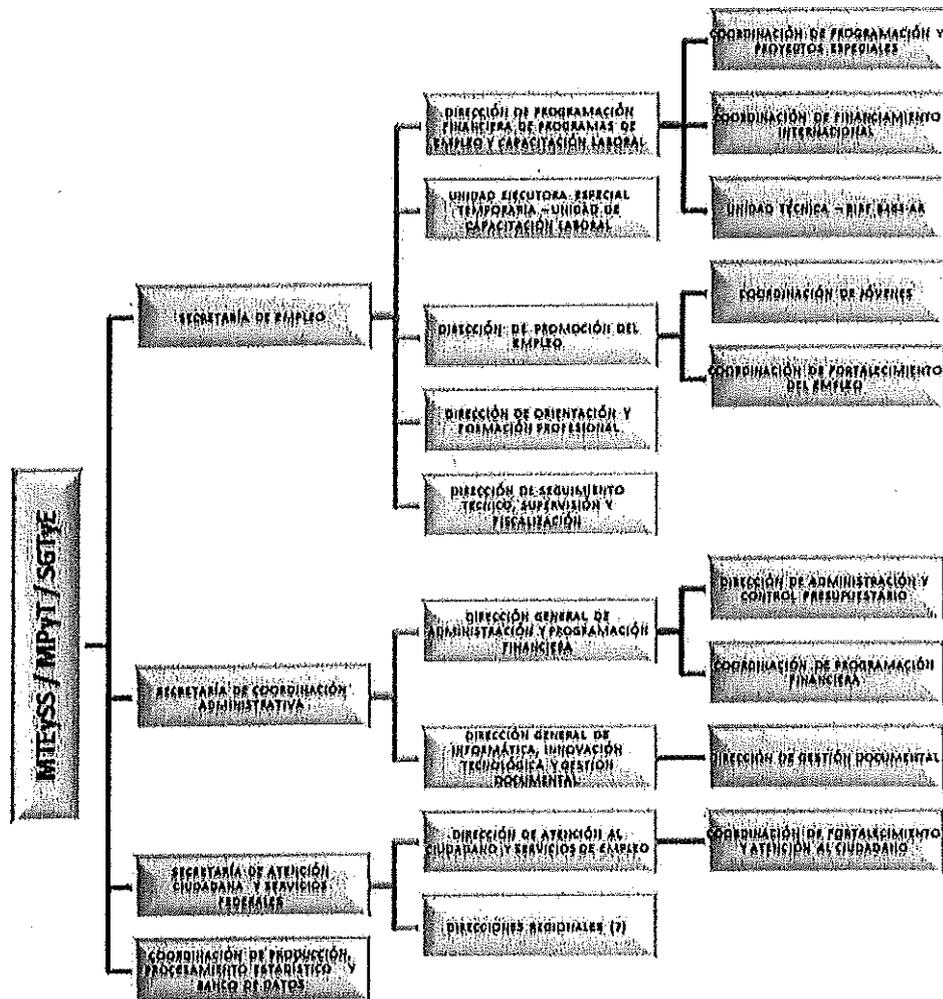
¹ En el Anexo E quedan expuestas las Observaciones y Recomendaciones formuladas, en el que deberá incorporarse la OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO en su respuesta al Informe Preliminar con las acciones a desarrollar y fecha estimada de regularización.



A.2. Organigrama

Descripción

De acuerdo al relevamiento efectuado con respecto a la actualización de la normativa con impacto en el organigrama de esta Institución, se muestran a continuación las áreas con intervención en el desarrollo del "Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes":



Cuadro V - Estructura funcional

En relación a lo observado en esta temática nos remitimos al Anexo E (Observación N° 1).





B.- Administración Financiera del Proyecto

B.1. Introducción

Descripción

El Proyecto permite utilizar los siguientes métodos de desembolso establecidos en la Carta de Desembolsos (Disbursement Letter) del BIRF, con sujeción a sus disposiciones para cada categoría:

- Anticipo a la Cuenta Designada hasta un límite máximo de US\$ 42.500.000,
- Reembolso de gastos elegibles pagados por el Prestatario;
- Pagos Directos.

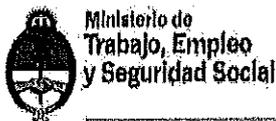
En la Carta de Desembolsos se describe la modalidad y operatoria de las solicitudes de desembolso. Periódicamente, la Unidad de Coordinación Técnica del Proyecto realiza y presenta a las autoridades de la Dirección de Programación Financiera de Programas de Empleo y Capacitación Laboral (DPFPEyCL) de la Secretaría de Empleo las rendiciones de gastos elegibles, con el objeto de elaborar las solicitudes de Desembolsos SOEs (Statement of Expenditures).

Para tales efectos, dispone de una cuenta designada a nombre del Proyecto, en el Banco Nación, para depositar exclusivamente los recursos desembolsados por el Banco.

Durante el transcurso de la vida del Proyecto, el préstamo desembolsará un total de US\$425.000.000 a través de cinco categorías definidas en función de las características de la actividad a ser financiada:

- **Categoría 1:** Bienes, Servicios de Consultoría, Servicios de No Consultoría, Entrenamiento y Costos Operativos: Esta categoría incluye el financiamiento a los subcomponentes 1.3; 1.4; 3.1 y parte del 1.2.
- **Categoría 2:** Transferencias: Esta categoría financiará las ayudas económicas a los participantes del programa, a través del componente 2 del proyecto.
- **Categoría 3:** Productos: Esta categoría financiará parte del subcomponente 1.2, así como la totalidad del subcomponente 3.2, a través del reembolso de los costos unitarios incurridos para la obtención de los productos elegibles.
- **Categoría 4:** Aranceles de cursos. Esta categoría financiará los aranceles de cursos correspondientes al subcomponente 1.1 y parte del 1.2.





Unidad de Auditoría Interna

- **Categoría 5: Comisión Inicial:** Esta categoría financiará el costo de la comisión inicial del préstamo.

Cabe mencionar, que en el transcurso de 48 meses del ciclo del Proyecto, el Banco Mundial efectuó el 72,78% de desembolsos esperados, según surge en el punto 7.1.7 del Manual Operativo - Calendario de Desembolsos Programados en dólares. Los mismos, se detallan a continuación:

Calendario de Desembolsos Programados para el Proyecto (Punto 7.1.7)			
Subcomponente	Desembolsos acumulados esperados en US\$		
	96 meses	42 meses	48 meses
1.-	98.937.500,00	98.937.500,00	98.937.500,00
2.-	178.320.000,00	198.320.000,00	218.320.000,00
3.-	53.000.000,00	63.000.000,00	74.000.000,00
Front end fee	1.062.500,00	1.062.500,00	1.062.500,00
Total	331.320.000,00	361.320.000,00	392.320.000,00

Cuadro VI -- Calendario de desembolsos

B.2. Recursos

Descripción

El Proyecto posee habilitadas la Cuenta Operativa en Pesos (\$) del Banco de la Nación Argentina N° 54 [REDACTED]/25 y la Cuenta Especial en Dólares N° 532 [REDACTED]/6.

De los Libros Mayores y registraciones contables surgen los siguientes datos:

Cuenta Corriente en Pesos del Banco de la Nación Argentina N° 54 [REDACTED]/25

Los desembolsos provenientes del Préstamo, para financiar acciones elegibles según Convenio BIRF, durante el ejercicio 2018 son:





Unidad de Auditoría Interna

Cuadro VII - Desembolsos BIRF 8464 en \$			
FECHA	ASIENTO N°	CONCEPTO	IMPORTE \$
25/07/2018	356	AcreditaciónBNASOE37 Cat3-A2ai	912.600,00
25/07/2018	357	AcreditaciónBNASOE37Cat3-A2all	192.660,00
25/07/2018	358	Acreditac BNASOE37Cat3-A2aill	1.250.600,00
25/07/2018	359	Acreditac BNASOE37Cat3-A2aiv	591.500,00
25/07/2018	360	Acreditac BNASOE37Cat3-C2III	44.208.983,00
25/07/2018	361	Acreditac BNASOE37Cat3-C2Iv	4.188.151,00
25/07/2018	362	Acreditac BNASOE37Cat4-A1	10.111.628,33
12/09/2018	585	Acred BNA SOE38 Cat4-A1	36.473.967,40
12/09/2018	586	Acred BNA SOE38 Cat4-A1	34.293.932,40
12/09/2018	587	Acred BNA SOE38 Cat4-A1	2.552.954,88
FECHA	ASIENTO N°	CONCEPTO	IMPORTE \$
12/09/2018	588	Acred BNA SOE38 Cat4-A1	3.614.392,32
12/09/2018	589	Acred BNA SOE38 Cat4-A1	3.466.719,81
12/09/2018	590	Acred BNA SOE38 Cat4-A1	27.730.062,59
21/11/2018	912	Acredit.BNA SOE 40 Cat 4 ComA1	189.795.863,40
21/11/2018	913	Acredit.BNA SOE 40 Cat 4 ComA1	23.270.332,16
10/12/2018	1078	Acredit BNA SOE39Cat3-A2(a)i	236.600,00
10/12/2018	1079	Acredit BNA SOE39Cat3-A2(a)ii	77.740,00
10/12/2018	1080	Acredit BNA SOE39Cat3-A2(a)iii	1.081.600,00
10/12/2018	1081	Acredit BNA SOE39Cat3-A2(a)iv	845.000,00
10/12/2018	1082	Acredit BNA SOE39Cat3-C2i	52.276.688,00
10/12/2018	1083	Acredit BNA SOE39Cat3-C2ii	119.645.640,00
10/12/2018	1084	Acredit BNA SOE39Cat3-C2iii	135.696.114,00
10/12/2018	1085	Acredit BNA SOE39Cat3-C2iv	2.933.230,00
TOTAL			695.446.959,29

Caja de Ahorro en Dólares del Banco de la Nación Argentina N° 5327/6

En el ejercicio 2018, se efectuaron los siguientes desembolsos en dólares (expresados en pesos):

Cuadro VIII - Desembolsos BIRF 8464 en US\$			
FECHA	ASIENTO N°	CONCEPTO	IMPORTE \$
14/02/2018	80	Acredita SOE N° 33 Adelanto	835.124.816,04
28/12/2018	1086	Acredita SOE N° 41 Adelanto	1.563.820.904,34
TOTAL			2.398.945.720,38





Resumen de las Registros Bancarias

Los movimientos del ejercicio 2018, según surge del Libro Mayor de la cuenta BNA N° 54/25 expresada en pesos (\$), fueron:

CONCEPTO	\$/Libro Mayor
Saldo Inicial al 01/01/2018	\$ 825.691.485,00
Comisiones Bancarias	\$ -28.493,73
Consultores	\$ -3.174.283,10
Transferencias	\$ -68.192.475,85
Devoluciones	\$ 196.666,58
Anulación	\$ 668.335,22
Ayudas a Jóvenes	\$ -130.000.000,00
Acreditaciones	\$ 1.286.072.638,69
Otras	\$ 132.697.265,19
Saldo final al 31/12/2018	\$ 2.043.931.128,00

Cuadro IX - Resumen de Movimientos Cla. Cle.

Los movimientos del ejercicio 2018, según surge del Libro Mayor de la Caja de Ahorro en Dólares (US\$) N° 532/6, expresada en pesos, fueron:

CONCEPTO	\$/Libro Mayor
Saldo inicial al 01/01/2018	\$ 538,38
Comisiones Bancarias	\$ -6.886,25
Ajuste por Tenencia	\$ 186.997.227,75
Acredita Adelanto	\$ 2.398.945.520,38
Venta de Dólares	\$ -1.022.084.539,20
Saldo Final al 31/12/2018	\$ 1.863.852.061,06

Cuadro X - Resumen de Movimientos Caja de Ahorro

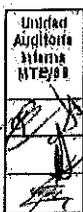
De acuerdo a los cuadros precedentemente expuestos para el periodo bajo análisis, los desembolsos ascienden a un total de pesos \$3.094.392.479,67.

B.3. - Erogaciones

Descripción

Con las transferencias efectuadas a la cuenta operativa, se financiaron acciones sustantivas del Proyecto a justificar ante el Banco Mundial (BM).

En el siguiente cuadro se exponen las erogaciones registradas durante el año 2018 en el Programa 23 "Acciones de Capacitación" Subprograma 00 - Actividad 07 "Préstamo BIRF 8464-AR" mediante la Fuente de Financiamiento 22 - "Crédito Externo":





Form. 075	Pagado en \$
1	19.237.808,30
2	79.387.256,44
3	69.825.070,63
4	67.419.617,91
5	83.331.591,74
6	94.893.555,37
7	56.368.486,98
8	13.190.986,50
Total	483.654.073,87

Cuadro XI – Erogaciones FF. 22 – e-Sldif

De acuerdo con las registraciones verificadas, la diferencia entre los desembolsos y las erogaciones asciende a \$2.811.968.547,34, adicionándole el Saldo Inicial de ambas cuentas bancarias \$825.692.023,38 se obtiene un Saldo Final de \$3.637.660.570,72 representando el 13,30% de los fondos utilizados.

Si descontáramos \$1.563.820.904,34 correspondiente al SOE N° 41 ingresado el último día hábil del año, y \$ 201.230.441,54 en concepto de diferencia por Tipo de Cambio, resultaría una discrepancia de \$1.872.609.224,84, significando ello, que se habría ejecutado el 25,83% de los fondos. En relación a lo observado en esta temática nos remitimos al Anexo E (Observación N° 2).

B.4. - Ejecución presupuestaria

Descripción

Al solo efecto de cotejar las erogaciones detalladas precedentemente con la formulación del presupuesto, se agruparon los ítems por cuenta principal de las partidas presupuestarias según los registros del Sistema e-Sldif:





Unidad de Auditoría Interna

Cuenta	Concepto	Presupuesto	Egresos	Sub-ejecución	%
3.2.1.	Alquiler de Edificios y Locales	12.500.000,00	12.500.000,00	0,00	0,00
3.4.1.	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	80.000.000,00	89.191.843,00	-909.167,00	-0,90
3.5.3.	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	3.455.100,00	504.819,00	-2.950.281,00	-85,39
3.5.6.	Comisiones y Gastos Bancarios	300.000,00	35.285,00	-264.715,00	-88,24
3.7.1.	Pasajes	2.000.000,00	1.158.061,00	-841.939,00	-42,10
3.7.2.	Válidos	3.000.000,00	1.330.215,00	-1.669.785,00	-55,66
5.1.4.	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes Ayudas Sociales a Personas	200.000.000,00	130.000.000,00	-70.000.000,00	-35,00
5.1.7.	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes Transf. a otras Instituciones Culturales y Soc. sin fines de Lucro	379.109.900,00	228.376.478,00	-150.733.422,00	-39,76
5.2.4.	Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital - Transf. a otras Instituc. culturales y soc. sin fines de lucro	23.618.996,00	6.483.393,00	-17.036.603,00	-72,43
5.6.1.	Transf. a Universidades Nacionales para financiar gastos corrientes	12.500.000,00	407.914,00	-12.092.086,00	-96,74
5.7.6.	Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes - Transferencias a Gobiernos Municipales	58.000.000,00	10.016.054,00	-47.983.946,00	-82,73
5.8.6.	Transferencias a instituciones provinciales o municipales para financiar gastos de capital - Transferencias a Gobiernos Municipales	22.203.997,00	3.650.312,00	-18.553.685,00	-83,56
Totales		499.888.999,00	488.924.274,00	-109.964.725,00	-140,04

Cuadro XII – Ejecución presupuestaria e-Sidif

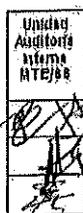
En relación a lo observado en esta temática nos remitimos al **Anexo E (Observación N° 3)**.

B.4.1. – Registros Contables**Descripción**

A efectos de verificar la registración contable, se procedió a realizar el cruce de información entre el Libro Banco Nación Cta. Cte. N° 54/25 y las partidas presupuestarias según reportes obtenidos del Sistema e-Sidif. En relación a lo observado en esta temática nos remitimos al **Anexo E (Observación N° 4)**.

B.5. – Evolución del Proyecto – Ciclo 2015 - 2018

A modo ilustrativo se adjunta en **Anexo A**, un cuadro mediante el cual se expone la evolución de los movimientos de ingresos y egresos operativos de la Cuenta Corriente BNA N° 54/25, desde el inicio del Proyecto hasta el 31/12/2018. El mismo evidencia una tendencia descendente en la ejecución de los fondos en el orden del 68,52% con respecto al ejercicio 2015.





Unidad de Auditoría Interna

B.6. – Observaciones Pendientes de Informes de Auditoría Anteriores

Mediante Informe UAI N° 004/2019 se han formulado observaciones sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018 que a la fecha de elaboración del presente informe, se encuentran pendientes de respuesta. Las mismas se mencionan a continuación:

Cuadro 13.2. - Cuentas Bancarias

a. Observación

- Surge una diferencia de \$ 130.200,00 en la Cuenta Corriente BNA en \$ N° 54/25, entre el saldo declarado como Entrada en el Libro Mayor y lo expuesto en el Cuadro 13.2:
- Se verificaron diferencias en la Cuenta Especial BNA en US\$ N° 532/6, entre los registros contables y lo expuesto en el Cuadro 13.2, en el Saldo Inicial \$-4,28, Entradas \$36.075.322,66, Salidas \$-6.328.141 y Saldo Final \$29.747.785,94.

Cuadro 13.3. – Estado Financiero

b. Observación

- Se detectaron inconsistencias a nivel de "Ubicaciones Geográficas" entre la información suministrada por la Unidad Ejecutora y la registrada en el Sistema e-Sidif en las partidas presupuestarias 517, 524 y 586.

Información Trimestral de los Cuadros 5.2 y 5.3 - Resolución SH N° 396/2006.

c. Observación

- El Préstamo BIRF 8464-AR no ha dado cumplimiento al 31/12/2018 a lo requerido por los arts. 5° y 6° de la Resolución SH N° 396/06, (No presentó 2° semestre).

C – Adquisiciones de Bienes y Servicios

C.1. – Servicios de los Consultores

Introducción

Todos los servicios de consultores requeridos para el Proyecto a ser financiados por el Préstamo, deben adquirirse de conformidad con las Secciones I y IV de las "Normas de Selección y Contratación de los Consultores" y con las disposiciones de la sección "Adquisiciones" del Convenio del Préstamo; lo expresado en el "Manual Operativo" en sus distintas ediciones y las normas de aplicación en la APN.





Unidad de Auditoría Interna

Cabe acotar que la segunda enmienda al Convenio del Préstamo, del 08/02/2018, actualiza la sección III Adquisiciones aplicando las "Regulaciones de Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión". Estas establecen que los métodos de selección permitidos para consultores individuales son: Selección abierta y competitiva; Selección competitiva y limitada y Selección Directa.

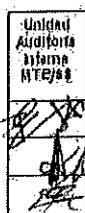
C.1.1. – Nómina de Consultores

Descripción

Del análisis de la información suministrada mediante NO-2019-54027803-APN-DGPYPSYE#MPYT de fecha 11/08/2019 se pudo constatar que 11 (once) consultores se reportan como afectados al Proyecto (orden 1 a 11), de los cuales 5 (cinco) se han identificado como contratos de Locación de Servicios y 6 (seis) como de Locación de Obra.

Respecto de la nómina total detectada en el Libro Banco (orden 1 a 29), se han podido reconocer 29 (veintinueve) consultores individuales, correspondiendo 5 (cinco) a contratos de Locación de Servicios, 12 (doce) a Locación de Obra y 12 (doce) no localizados en los sistemas disponibles. A continuación se exponen en el siguiente cuadro:

Orden	Consultor	Tipo de Contrato
1	[REDACTED] MARIANA CECILIA	Locación Servicios
2	[REDACTED] DAMIAN	Locación Servicios
3	[REDACTED] MARIA ALEJANDRA	Locación Servicios
4	[REDACTED] SIRICZMAN JULIETA EDITH	Locación Servicios
5	[REDACTED] ANDRÉS HERNAN	Locación Servicios
6	[REDACTED] DIEGO	Locación de Obra
7	[REDACTED] GERMAN LUCAS	Locación de Obra
8	[REDACTED] JUAN RAMON	Locación de Obra
9	[REDACTED], MARIA ANDREA	Locación de Obra
10	[REDACTED], CECILIA PATRICIA	Locación de Obra
11	[REDACTED] LARISA MAGALI	Locación de Obra
12	[REDACTED], ESTELA	No disponible - EANNA
13	[REDACTED], RICARDO JAVIER	No disponible - EANNA
14	[REDACTED], CARLOS ALBERTO	No disponible - EANNA
15	[REDACTED], ELIDA MARIA	No disponible - EANNA
16	[REDACTED], GRETTEL	No disponible - EANNA
17	[REDACTED] JAVIER IVAN	No disponible - (pre IRAM)





Unidad de Auditoría Interna

18	██████████-LUIS MIGUEL	No disponible - (pre IRAM)
19	██████████-HECTOR RUBEN	Locación Obra - (pre IRAM)
20	██████████-FERNANDO JAVIER	Locación Obra - (pre IRAM)
21	██████████-MARIANA BELEN	No disponible - (pre IRAM)
22	██████████-SILVIA ADRIANA	Locación Obra - (pre IRAM)
23	██████████-MARIA VICTORIA	No disponible - (pre IRAM)
24	██████████-RICARDO ANIBAL	Locación Obra - (pre IRAM)
25	██████████-NATALIA RITA	Locación Obra - (pre IRAM)
26	██████████-MARIA ANGELICA	No disponible - (pre IRAM)
27	██████████, PABLO ERNESTO	Locación Obra - Asistencia Técnica 2016
28	██████████, CECILIA ANAHI	No disponible - Asistencia Técnica 2016
29	██████████-SILVANA CLAUDIA	No disponible - Asistencia Técnica 2017

En relación a lo observado en esta temática nos remitimos al **Anexo E** (Observación N° 5).

C.1.2. – Pagos a Consultores

Descripción

De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, los Bienes, Servicios de Consultoría, Servicios de No Consultoría, Entrenamiento y Costos Operativos se encuentran considerados en la Categoría 1, la cual incluye el financiamiento a los subcomponentes 1.3; 1.4; 3.1 y parte del 1.2.

A tal efecto se constataron en el Libro Mayor del Proyecto, los pagos efectuados en concepto de honorarios por consultoría individual.

El detalle de la nómina se adjunta en **Anexo B**. En relación a lo observado en esta temática nos remitimos al **Anexo E** (Observación N° 6).

C.1.3. – Módulo LOYS

Descripción

A través del Decreto N° 1301/2016, se aprueba la implementación del módulo Locación de Obras y Servicios –LOYS- del sistema de Gestión Documental Electrónica –GDE-, como único medio de tramitación de la contratación, modificación, ejecución y extinción de los servicios personales sin relación de empleo que se presenten mediante modalidades de vinculación contractuales o convencionales según lo establezca el Ministerio de Modernización.





Unidad de Auditoría Interna

Por medio del Decreto N° 1109/2017 se faculta a los Ministros, entre otros funcionarios, a contratar personas humanas, para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales. Luego, por su reglamentaria Resolución N° 729-E/2017, se aprobaron la descripción y requisitos para cada función, el régimen retributivo y el modelo de contrato. En relación a lo observado en esta temática nos remitimos al Anexo E (Observación N° 7).

C.1.4. – Documentación Respaldata

Descripción

Con el fin de analizar los procedimientos y su documentación de respaldo, se procedió al examen de una muestra representativa de actuaciones, en base a la información obrante en los registros contables del Proyecto.

A tal efecto se seleccionaron 6 (seis) casos que corresponden a los números de orden 1, 6, 7, 10, 22 y 27. Sobre los mismos se ha verificado la documentación obrante, su completitud y si los procedimientos se han realizado de acuerdo con las normas vigentes.

En base a la muestra seleccionada, la DGPyPSyE suministró a esta Unidad los legajos correspondientes a los antecedentes de los contratos requeridos oportunamente. En relación a lo observado en esta temática nos remitimos al Anexo E (Observación N° 8).

C.1.5. - Modalidad de Contratación

Descripción

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1109/2017 y su reglamentaria Resolución MM N° 729-E/2017 –Anexo III-, se aprueba el Modelo de Contrato de personal a través de Locación de Servicios.

A tal efecto, se realizó un análisis comparativo sobre 11 (once) consultores, detallando en Anexo C los importes anuales y mensuales según la celebración del contrato para el Ejercicio 2018 con las modificaciones efectuadas en Octubre/2018 y las registraciones efectuadas en el Libro Banco. A tales fines, se agrega en dicho cuadro la grilla de honorarios según Decreto. En relación a lo observado en esta temática nos remitimos al Anexo E (Observaciones N° 9 y 10).





C.2. - Bienes y Servicios de No Consultoría

Descripción

De acuerdo a lo expuesto en el Manual Operativo en su capítulo 4 – Adquisición de Bienes y Contrataciones – Todos los bienes y servicios de no consultoría requeridos por el Proyecto a ser financiados por el Préstamo serán adquiridos en conformidad con las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial – Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión.

En base a la información suministrada por la DGPYPSyE, se pudo determinar que sobre una población de 263 expedientes, 50 (19,01%) se encuentran en formato papel, 62 (19,77%) registrados sólo en el Sistema GDE y el resto 161 (61,22%) que si bien se registraron en dicho sistema, habían iniciado con anterioridad a su implementación.

Con el fin de analizar los procedimientos y documentación vinculada con las acciones, se procedió al examen de una muestra representativa de expedientes - Anexo D. En base a ello, se seleccionaron aquellos registrados mediante el sistema GDE, considerándose su relevancia económica y/o su pertinencia del gasto.

A continuación, se expone el detalle de los mismos discriminados por su temática:

Muestra seleccionada	
Expedientes	GDE
Ayudas económicas	2
Contrataciones	5
Transferencias	15
Total de Expedientes s/Muestra	22

Los expedientes en formato digital representan el 32,80% (\$164.071.603,14) de las erogaciones efectuadas (\$500.198.833,46) durante el ejercicio 2018 según surge del Libro Banco BNA. Cabe mencionar, que se han constatado 16 expedientes físicos que le otorgaron continuidad a la tramitación correspondiente de acuerdo a lo establecido por el sistema GDE, los cuales contienen a los analizados en la muestra seleccionada.

En relación a lo observado en esta temática nos remitimos al Anexo E (Observación N° 11).





Resumen General de Observaciones

En el Anexo F se enumeran las observaciones descriptas precedentemente con el detalle para cada una de ellas de la siguiente información: a) Área y sub-área/s temática/s a las que se encuentran referidas; b) Calificación de Impacto; c) Estado de situación; y d) Área/s Responsable/s que deben impulsar las acciones correctivas.

Resumen

Observaciones según su estado de situación				
Regularizada	Con Acción Correctiva Informada	En Implementación	Sin Acción Correctiva Informada	No Regularizable
-	-3-	-4-	-1-	-3-
Total: 11 Observaciones				

VII. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas desarrolladas, conforme al objeto y al alcance descrito en el punto II, esta Unidad de Control estima que de acuerdo con las observaciones surgidas del relevamiento expuestas en el punto VI del presente Informe, el desarrollo de las actividades realizadas por la Unidad Ejecutora del Proyecto PRESTAMO BIRF 8464-AR "Proyecto de Fomento del Empleo para Jóvenes", se ha ajustado en términos generales a las pautas del Manual Operativo que establece los términos y condiciones que rigen su ejecución.

En particular, se considera relevante que las áreas intervinientes definan los plazos posibles para el cumplimiento de las acciones a realizar a efectos de regularizar las observaciones tratadas en el presente Informe.

Por último, cabe señalar que de las opiniones brindadas como respuesta al Informe Preliminar, se desprende el reconocimiento de las carencias detectadas y, en forma simultánea, la adopción de medidas tendientes a su regularización, cuyo resultado será objeto de evaluación por esta Unidad en próximas tareas de seguimiento.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2019.



Dr. CP. Elisabet Crisliya KADELA
Supervisora de Auditoría Administrativa,
Contable y Tecnológica

Dr. José Norberto DE NARDO
Auditor Adjunto de Gestión de Recursos
y Procesos de Apoyo

Dr. Eduardo Arturo RATTI
Auditor Interno Titular



Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

"2019- Año de la Exportación"

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

ANEXOS

ANEXO F

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES¹

Nº de Orden	Área Temática	Sub-Área Temática	Calificación de Impacto			Estado de Situación ²					Áreas Responsables ³	
			Alto	Medio	Bajo	R	CACI	EI	SACI	NR		
1	Proceso de Apoyo	UEPEX - Organización		x					x			MPyT - DGPYPSE, SGTVE-SE y SCA
2	Proceso de Apoyo	UEPEX -- Presupuesto y Movimiento de Fondos	x								x	
3	Proceso de Apoyo	UEPEX -- Presupuesto	x								x	
4	Proceso de Apoyo	UEPEX -- Contabilidad		x				x				MPyT - DGPYPSE,
5	Proceso de Apoyo	UEPEX -- Gestión de Capital Humano		x				x				MPyT - DGPYPSE
6	Proceso de Apoyo	UEPEX -- Contabilidad y Contrataciones		x				x				MPyT - DGPYPSE
7	Proceso de Apoyo	UEPEX -- Contrataciones		x				x				MPyT - DGPYPSE
8	Proceso de Apoyo	UEPEX			x				x			MPyT - DGPYPSE
9	Proceso de Apoyo	UEPEX			x				x			MPyT - DGPYPSE
10	Proceso de Apoyo	UEPEX		x							x	
11	Proceso de Apoyo	UEPEX		x					x			MPyT - DGPYPSE

¹ Incorporadas en el Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC) - Si.Ge.N.

² Referencias: (R) Regularizada / (CACI) Con Acción Correctiva Informada / (EI) En Implementación / (SACI) Sin Acción Correctiva Informada / (NR) No Regularizable.

³ Unidades Organizativas que deben impulsar acciones correctivas respecto de la observación formulada. Referencias: (DGPYPSE) Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales; (DGAyPF) Dirección General de Administración y Programación Financiera; (SCA) Secretaría de Coordinación Administrativa, actualmente (Ss.GA) Subsecretaría de Gestión Administrativa s/Decreto N° 50/2019 y (SE) Secretaría de Empleo.

Unidad de Auditoría Interna

Avenida Leandro N. Alem 650, piso 3º
(1001/AAQ), Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: 4610-6175
E-mail: uau@trabajo.gob.ar



Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social